



Resolución Gerencial Regional

Nº 095 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO :

El Expediente de Registro Nº 45750-2016, el Informe Nº 122-2016-GRA/GRTC-OA, emitido por el Jefe de la Oficina Administrativa, remitido mediante proveído por el Despacho Gerencial, mediante el cual autoriza proyectar la resolución conformando el comité de evaluación que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación administrativa de servicios de 01 Asistente Técnico, 01 Técnico en Laboratorio en Mecánica de Suelos, 01 Operador en Torma Tractor, 01 mecánico, Un almacenero y un Ayudante de Campo para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR 111 Tramo: Callalli Sibayo L.V. Cusco L 73-680Km"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal se requiere contar con profesionales y técnicos idóneos para el desarrollo de sus actividades para los cuales serán contratados;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, regula el régimen especial de contrataciones administrativas del servicio (CAS), y el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en mérito de ello se normó y reglamento el procedimiento a ser utilizados por todas las entidades públicas, así como la transparencia del procedimiento en mención que deber de ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencia mínimas que deben de cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, dentro de la reglamentación expedida se estableció en el artículo tercero el procedimientos de contratación a utilizar para suscribir un contrato administrativo, dentro del cual, se encuentra establecido las etapas a seguir, en tal sentido, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, se aprueba la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en cumplimiento a la referida Directiva es necesario conformar el Comité de Evaluación del concurso de méritos que tendrá a cargo la selección y estar conformada por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe del Área de Recursos Humanos y un responsable del Área requirente y con los miembros suplentes correspondientes, quienes tendrán a cargo el proceso de calificación, evaluación y selección de los expedientes presentados por los postulantes al cargo que se convoque conforme a los principios de legalidad,



Resolución Gerencial Regional

Nº 095 -2016-GRA/GRTC

veracidad, economía procesal, igualdad y acceso a la información;

Que, mediante Oficio Nº 188-2016-GRA/GRTC-ARH, de fecha 02 de mayo del 2016; suscrito por el Jefe del Área de Recursos Humanos, solicitando la contratación de : **01 ASISTENTE TÉCNICO, 01 TÉCNICO EN LABORATORIO, 01 ALMACENERO, 01 OPERADOR DE TOURNA TRACTOR, 01 MECÁNICO Y 01 AYUDANTE DE CAMPO;** para la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 Tramo: Callalli Sibayo-L.V. Cisco, L=73+680Km", adjuntando para ello, los Términos de Referencia de lo indicado, solicitando además la Certificación Presupuestal para la contratación, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la finalidad que efectúe la Certificación Presupuestal por la Fuente de Financiamiento; Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 2.3.2.8.11 CAS y 2.3.2.8.12 Contribución a Essalud, meta 004 Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 Tramo: Callalli- Sibayo-LV-Cusco-L=73+680

Que, mediante Informe Nº 055-2016-GRA/GRTC-OPPS.apr., y el Oficio Nº 065-2016-GRA/GRTC-OPPS., de fecha 11 de mayo del presente año, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional concluye que existe disponibilidad presupuestal en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios-Meta Presupuestaria Nº 0004 Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 Tramo: Callalli- Sibayo-LV-Cusco-L=73+680, Específicas de Gastos, 2.3.2.8.1.1 CAS por el monto de S/. 45,000.00 Nuevos Soles y en la 2.3.2.8.1.2, contribuciones a ESSALUD de CAS por la cantidad de S/. 4,500.00 nuevos soles, para la Contratación administrativa de Servicios (CAS) de personal para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR -111 Tramo: Callalli-Sibayo-LV-Cusco-L=73+680KM.

Que mediante Informe Nº 122-2016-GRA/GRTC-OA, emitido por el Jefe de la Oficina Administrativa, remitido mediante proveído por el Despacho Gerencial, mediante el cual autoriza proyectar la resolución conformando el comité de evaluación que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación administrativa de servicios de 01 Asistente Técnico, 01 Técnico en Laboratorio en Mecánica de Suelos, 01 Operador de Tourn Tracto, 01 Mecánico, 01 Almacenero y 01 Ayudante de Campo.;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y modificada por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, la Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, que aprueba la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios de 01 Asistente Técnico, 01 Técnico en Laboratorio en Mecánica de Suelos, 01 Operador de Tourn Tracto, 01 Mecánico, 01 Almacenero y 01 Ayudante de Campo; la que estará conformada de la siguiente manera:



Resolución Gerencial Regional

Nº 095 -2016-GRA/GRTC

TITULARES

- Lic. Manuel Jesús Alvarez Sansur, Jefe de la Oficina de Administración (Presidente).
- Ing. Gonzalo Yvan Medina Gonzales Sub Gerente de Infraestructura (Solicitante – Integrante)
- Econ. Jorge Gonzales Illaqua Jefe del Área de Recursos Humanos (Secretario).

SUPLENTES

- Econ. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe Área de Logística y Patrimonio
- Ing. Catherine Guillén Alcázar Encargada de Ejecución de Proyectos
- Lic. Juan Yucra Retamozo, Jefe Área de Registro y Control

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Comité designado en los artículos precedentes, a efecto que asuman sus funciones al día siguiente de la notificación de esta Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

17 MAYO 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES